



CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

Entrenamiento para RegaCIC BS

03 de Agosto 2024

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F
SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

Entrenamiento de regata Barlovento/sotavento organizado por el Club de Veleros Barlovento, que no suma puntos para el Campeonato RegaCIC Anual. Este evento es una regata de entrenamiento, previa a la RegaCIC del 3 de Agosto y con participación optativa

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 El entrenamiento RegaCIC BS será corrido bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.4 Las reglas de regata 60.1, 62(a), 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.5 Modificando RRV 60.1(b) y 62.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del AR o de las IR significan:
 - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica RRV 60.1(a)

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

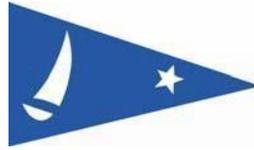
Estarán disponibles en www.barlovento.org.ar a partir de las 15:00 hs del 31 de Julio.

3. COMUNICACIONES

- 3.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), disponible en la página web del Club de Veleros Barlovento (www.barlovento.org.ar)

APOYAMOS A LA

VELA ARGENTINA



- 3.2 En el agua la comisión de regata (CR) se comunicará por VHF canal 18 USA
- 3.3 Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 4.1 El entrenamiento RegaCIC BS es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF, vigente al viernes previo a cada regata.
- 4.2 Estarán habilitadas las series A, B, C, D, E y F de la fórmula PHRF.
- 4.3 Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario web en www.barlovento.org.ar antes de las 20:00 hs del día previo al entrenamiento, con inscripción gratuita.

5. PUBLICIDAD

[PD] Un barco no podrá exhibir publicidad del competidor.

6. PROGRAMA

- | 6.1 | <i>Fecha</i> | <i>Recorrido Programado</i> | <i>1ra señal de Atención</i> | <i>Club Organizador</i> |
|------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| | 4 de agosto | Barlovento/Sotavento | 11hs | CVB |
- 6.2 El recorrido programado en AR 6.1 podrá ser cambiado por la CR siguiendo el procedimiento indicado en las IR. Tal cambio no será considerado como un cambio de programa.
 - 6.3 El horario indicado en 6.1 corresponde a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.

7. ZONA DE REGATAS

La zona de entrenamiento estará en el Río de la Plata entre San Isidro y Darsena Norte y entre la costa bonaerense y el Canal Emilio Mitre o el Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, desde su Km 12 en adelante.

8. RECORRIDOS

Los recorridos programados son los indicados en IR 6.1.

9. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 9.1 RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.
- 9.2 En la regla RRV 44.2 insertar después de la primera oración: "En un recorrido barlovento/sotavento o sotavento/barlovento, si la marca ala o desmarque estuviese fondeada, un barco puede postergar su penalización por un incidente en la zona alrededor de la marca de barlovento o en el tramo entre el barlovento y el ala o desmarque, hasta que haya pasado la marca ala o desmarque.". Esto modifica la mencionada regla.

10. VALIDEZ Y PUNTAJE

No aplica.



11. SEGURIDAD

- 11.1 Si la CR despliega la bandera "V" con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 18 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 11.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira del entrenamiento notificará de ello a la CR en cuanto sea posible. No hacerlo podrá ser considerado una falta grave.
- 11.3 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org.
- 11.4 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.

12. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

13. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información favor acceder al sitio web www.barlovento.org.ar o enviar mail a nautica@barlovento.org.ar